

Filial de Ashland Inc.
Pesetastraat 5
2991 XT Barendrecht
Países Bajos
Tel.: +31 (0)10 497 50 00
Fax: +31 (0)10 497 51 11

3 de febrero de 2010

Registrado con el n.º 24267865
Cámara de Comercio de Rotterdam

Asunto: Sustancias extremadamente preocupantes según el reglamento REACH y Ashland

Estimado cliente:

Le facilitamos la siguiente información en respuesta a las peticiones dirigidas a Ashland para que comunique su posición en cuanto a la presencia o no de sustancias extremadamente preocupantes (SEP) en los productos fabricados por Ashland, comercializados y vendidos a los clientes de la Unión Europea (UE).

Ashland puede confirmar que:

- Ninguna de las 15 sustancias identificadas en octubre de 2008 está siendo utilizada como ingrediente o aditivo en nuestros productos disponibles para el mercado de la UE, ni se introducen de ninguna forma durante el proceso de fabricación.
- Dos de las catorce sustancias añadidas en enero de 2010 (ftalato de di-isobutilo y tris (2-cloroetil) fosfato) están presentes en algunos de los productos de Ashland. Consulte la lista general de productos de Ashland afectados que se incluye en el apéndice anexo. Siempre que corresponda, verá estas sustancias identificadas en la ficha de datos de seguridad para Europa del producto. Aunque no es un requisito legal, estamos trabajando en la reformulación de (algunos de) estos productos, cuando la reformulación resulte de interés tanto para Ashland como para el cliente. En algunos casos concretos, nos pondremos en contacto con usted para revisar las opciones.
- En caso de que se introduzcan más SEP en la lista de candidatos, revisaremos las formulaciones de nuestra cartera de productos para eliminar de forma progresiva el uso de estas sustancias de nuestros productos, siempre que sea posible.
- Contamos con los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas por el Reglamento REACH del proveedor (ver apéndice) para informar de forma pro-activa y reactiva a nuestros clientes en caso de que se encuentren SEP presentes en nuestros productos. Además y por norma, Ashland le suministrará la última versión de la ficha de datos de seguridad al adquirir el producto. Si hay alguna SEP presente en alguno de los productos que adquiera en Ashland, la sustancia aparecerá en la lista de la ficha de datos de seguridad para Europa ~~en~~ ("en cualquier concentración conocida" o "igual o superior al 0,1%") y de acuerdo con las directrices reguladoras de las regiones que no se encuentren afectadas por el Reglamento REACH.

Si tiene alguna duda sobre cualquier tema relacionado con el Reglamento REACH, no dude en contactar con nosotros a través de su representante de Ashland o enviándonos un correo electrónico a REACH@ashland.com.

Atentamente,



Sandor Zuurendonk
Director de proyecto REACH
Ashland Inc.

Apéndices: 2

IMPORTANTE - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: a pesar de que nuestra intención es prerregistrar y registrar las sustancias fabricadas e importadas por Ashland en la UE, no podemos garantizar ni comprometernos absolutamente a los registros futuros. La cartera de productos de Ashland está sujeta a la evaluación y optimización continuas basadas en las necesidades del mercado y de clientes, incluido el tamaño y la rentabilidad del primero. Aunque nuestra intención es no vender productos en la UE que contengan sustancias extremadamente preocupantes (SEP), Ashland depende de la información que recibe de sus proveedores sobre la presencia o no de SEP en los materiales adquiridos y que componen los productos de Ashland. Dado que Ashland no puede prever qué sustancias son potencialmente identificadas como candidatas de la lista de SEP en el futuro, Ashland tampoco puede comprometerse siempre a garantizar que los productos Ashland del mercado europeo no contengan SEP por encima de los niveles establecidos. Ashland se reserva el derecho de interrumpir la fabricación de cualquier producto. No se puede derivar ningún derecho de esta publicación y Ashland renuncia a cualquier responsabilidad por errores u omisiones en la misma.

Apéndice 1

SEP

Las SEP, también conocidas como "sustancias del anexo XV", se describen con claridad en el Artículo 57 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (el "Reglamento REACH"). Estas sustancias se identifican según lo establecido por la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Productos Químicos):

- Sustancias **CMR**: sustancias carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, que cumplen los criterios para su clasificación en las categorías 1 y 2, de acuerdo con la directiva 67/548/CEE,
- Sustancias **PBT**: sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas, de acuerdo con los criterios del anexo XIII del Reglamento REACH, o
- Sustancias **MPMB**: sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas, de acuerdo con los criterios del anexo XIII del Reglamento REACH, y/o
- Sustancias identificadas, caso por caso, a partir de la evidencia científica, como probables causantes de efectos graves para la salud humana o el medio ambiente, de un nivel de preocupación equivalente a las mencionadas anteriormente (por ejemplo, los alteradores endocrinos).

En enero de 2010, la ECHA actualizó la lista de candidatas de SEP, que ahora contiene 29 sustancias. La lista es incompleta y es posible que se añadan más sustancias. Si desea consultar la última versión de la lista de candidatas, visite el siguiente enlace:

http://www.echa.europa.eu/chem_data/candidate_list_table_en.asp

Estas sustancias podrían volverse sustancias sujetas a autorización. Como resultado, son de aplicación las siguientes obligaciones:

Obligaciones

ARTÍCULOS

- **Desde el 28 de octubre de 2008**, los proveedores de artículos que contienen sustancias incluidas en la lista de candidatas en concentraciones superiores al 0,1% en peso (p/p) para la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo **deberán facilitar a sus clientes, y a petición de los consumidores, la suficiente información de que dispongan, dentro de un plazo de 45 días desde la recepción de esta solicitud**. Esta información debe garantizar que el uso del artículo es seguro y, como mínimo, debe incluir el nombre de la sustancia.

SUSTANCIAS

- **Desde el 28 de octubre de 2008**, los proveedores para la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo tendrán que **facilitar a sus clientes una ficha de datos de seguridad**, siempre que la sustancia se encuentre en la lista de candidatas.

PREPARADOS

- **Desde el 28 de octubre de 2008**, los proveedores para la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo de preparados no clasificados como peligrosos según la Directiva 1999/45/CE tendrán que **facilitar a los destinatarios, si lo solicitan, una ficha de datos de seguridad**, siempre que el preparado contenga al menos una de las sustancias de la lista de candidatas en concentraciones individuales superiores al 0,1% en peso (p/p) para los preparados no gaseosos, y superiores al 0,2% en volumen, para los preparados gaseosos.

En general, los productos de Ashland son preparados (mezclas de diversas sustancias).

Apéndice 2

Las tablas que siguen muestran una visión general de los productos de Ashland presentes en el mercado europeo que contienen SEP. Aunque no es un requisito legal, estamos trabajando en la reformulación de (algunos de) estos productos, siempre que la reformulación resulte valiosa tanto para Ashland como para el cliente. En algún caso concreto, nos pondremos en contacto con usted para revisar las opciones.

Ftalato de di-isobutilo CE n.º 201-553-2	
Número de producto de Ashland	Nombre de producto
593524	ISOCURE FOCUS I 418 BINDER
313190, 337169, 347468, 366818	ISOCURE 1341 BINDER (RW IBC710, IBCE13)
317822, 317932, 320162, 350450	ISOCURE 305 PLUS BINDER (DRE06, DRD63, IBC00714, IBCE13)
303836, 334202	ISOCURE 320 PLUS BINDER (IBCE13, DRE06)
334312, 352504, 366831	ISOCURE 323 PLUS BINDER (DRE06, DRD63, IBC00714)
319744, 350582, 350692	ISOCURE 324 PLUS BINDER (IBCE13, DRE06, DRD63)
303731, 304444, 317691, 333982, 333985, 366834, 366963, 367073, 617050	ISOCURE 325(-F) PLUS BINDER (IBCE13, DRE06, IBC00714, DRD63, DRD64)
317694, 336542, 350365, 367076	ISOCURE 328 PLUS BINDER (DRD63, DRE06, IBC00714, IBCE13)
317936, 320216	ISOCURE 329 PLUS BINDER (DRE06, IBC00714)
334074, 366746	ISOCURE 330 PLUS BINDER (DRE06, DRD63)
317847, 317957, 320532, 334009, 334095, 352869	ISOCURE 333 BINDER (DRD63, IBC00714, IBCE13, DRE06, IBC00709)
303364, 334206, 334316	ISOCURE 335 PLUS BINDER (DRD63, DRE06, IBCE13)
304432, 317850, 317960, 350389	ISOCURE 340 BINDER (IBCE13, DRD63, IBC00714, DRE06)
304407, 320111, 350454	ISOCURE 345 PLUS BINDER (IBCE13, DRD63, DRE06)
320801, 332879, 345866, 347744, 362247, 362338, 365647, 366726	ISOCURE 371(-I, LV) BINDER (IBCE13, DR410, DR448, PL351, PL381, IBC710, IBC741)
303834, 334230, 334340, 366770, 366859	ISOCURE 380 BINDER (DRE06, DRD63, IBCE13, IBC00714)
317631, 334231, 334341, 366860	PEPSET AL5090 BINDER (DRE06, DRD63, IBCE13)
313116, 314994, 332896, 349276, 350980, 362622	PEPSET AL5091 BINDER (PL351, PL381, DR448, DR410, IBC710)
306021, 331205, 337622, 347278, 354835, 362354, 362454, 674905	POLARIS G 150 (E) RESIN (DRD87, PLE56, PLE68, IBCE14)

Tris(2-cloroetil) fosfato CE n.º 204-118-5	
Número de producto de Ashland	Nombre de producto
321626, 363238, 366517, 705467, 723551	ACCELERATOR CH (TP) (IBCE14, DRD67, PLE44)
330443, 331971, 333500, 628321	AROPOL F 195 L RESIN (DRD67, IBCE14, PLE44)
315670, 331961, 366251	AROPOL G 101 TPB RESIN (DRD67, IBCE14)